

PODER LEGISLATIVO

Resolución
351/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 563

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 655/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 20/12/2021

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 DIC 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 563 Hs. 16:15 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 DIC 2021

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 0640/20, de fecha 7 de Diciembre de 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoció y autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida: 09/12/21 – regreso: 11/12/21) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora María Laura COLAZO.

Que por nota Nº 0236/2021 – Letra: M.L.C., la Legisladora mencionada, solicita dejar abierto dicho pasaje aéreo, el que será utilizado en un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 0640/21.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 0640/21; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo autorizado y emitido por Resolución de Presidencia Nº 0640/21, de fecha 7 de Diciembre del corriente año, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0655/21

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Esp. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº	09 DIC 2021
2121	13320
folios	

~~Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Desempeño Presidencia
PODER LEGISLATIVO
USHUAIA, 9/12/2021~~



NOTA Nº 236 /2021
LETRA: M. L. C.

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar su autorización, se dejen abiertos la emisión de los Pasajes aéreos solicitados mediante: **NOTA Nº 232/2021, LETRA: M.L.C. (se adjunta copia de la misma a la presente)**.

Sin más saludo a la Şra. Presidenta, con atenta consideración.

**Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo**


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO